REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

Edición Nº 2 - Febrero 2021

NOTIMEF

EL GOBIERNO NACIONAL NO AUMENTARÁ IMPUESTO DEL ITBMS

IMPUESTO DEL ITBMS NO AUMENTARÁ

El Gobierno de la República de Panamá en estos momentos no se encuentra analizando, estudiando ni preparando un aumento del impuesto ITBMS (7%), todo lo contrario, se ha reducido el impuesto de la Renta para las micro, pequeñas y medianas empresas, declaró Publio De Gracia Tejada, director de la Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Esta reducción va en la vía para reactivar la economía y garantizar principalmente los puestos de trabajo, así como el pago a los proveedores, adicionalmente, durante los últimos meses, el Gobierno Nacional ha impulsado la ley de Amnistía Tributaria, la ley de Pronto Pago que les ha dado la oportunidad a todos los contribuyentes de ponerse al día con la administración tributaria, expresó De Gracia.

El director de la DGI señaló, que nuestra economía vive momentos trascendentales donde toda la acción encaminada a la recuperación se tiene que abordar en conjunto, no solo a nivel del gobierno, sino con todos los actores de la economía, desde las micro hasta los grandes empresarios, por lo que es importante destacar también que frente a la situación que vive el país, todas las acciones van dirigidas a provocar una recuperación económica para que ningún panameño se quede atrás.

Adicionalmente, la DGI ha iniciado una estrategia que consiste en avanzar en la masificación voluntaria de la factura electrónica y el que quiera mantenerse con los equipos fiscales, incluir la obligación de un dispositivo de transmisión que busca principalmente garantizar la reducción de la evasión fiscal, que ha sido un punto importante a resolver y al cual tenemos como un reto en esta administración, expresó el conductor de los recaudos públicos.

"Es clave que la población nos ayude para que cuando un comercio esté obligado a entregar una factura, lo haga, y el consumidor se lo exija", dijo el director de la DGI y destacó que la evasión fiscal es un delito y exigir la factura es la única manera para que no se siga jugando vivo con los impuestos de todos los panameños.

PANAMÁ MANTIENE GRADO DE INVERSIÓN

La calificadora de riesgo Fitch Ratings, revisó a la baja la calificación soberana de Panamá de BBB a BBB- y examinó la perspectiva a negativa, manteniendo el grado de inversión.

De acuerdo a la calificadora, la decisión de bajar la calificación está sustentada en el efecto negativo que ha tenido la pandemia en la economía y las finanzas públicas del país.

En base a lo actuado, el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander indicó "Es necesario destacar que en el 2019 el país atravesaba una difícil situación de las finanzas públicas y de la actividad económica, a lo anterior, se le adicionó la crisis del COVID-19".

Agregó, "No hay duda que enfrentamos un reto enorme como país y el gobierno analiza una serie de iniciativas respecto al tema de ingresos y egresos, y la relación costo beneficio de ellos. El Gobierno Nacional obtuvo recursos adicionales a los presupuestados originalmente en los mercados financieros para atender la crisis originada por la pandemia, no obstante, estamos conscientes que se requerirán nuevas medidas para poder seguir atendiendo la situación de la salud, el apoyo a los más afectados y aquellas medidas que impulsen la actividad económica".

Concluyó, "Que los panameños no tengan duda que afrontaremos este reto de manera responsable y tomaremos las acciones necesarias por difíciles que sean".

En cuanto a las proyecciones para el 2021, la calificadora espera que Panamá experimente una recuperación económica con un crecimiento real de 9.2%, impulsado por la apertura económica, los proyectos de inversión pública como la construcción de la Línea 3 del Metro, las exportaciones de la mina de cobre, la recuperación del consumo interno. Esta tendencia al crecimiento espera se mantenga para el 2022.

De igual forma, Fitch resaltó la resiliencia del Canal de Panamá, que es una fuente constante de ingresos a pesar de la pandemia.

Esta calificación si bien nos afecta, no altera el grado de inversión que mantenemos. Fitch indica que el grado de inversión de Panamá está respaldado por su alto ingreso per cápita, producto de un historial de desempeño macroeconómico sólido y estable que explota una ubicación y un activo estratégicos (el Canal de Panamá).

-PARA ATENDER EMERGENCIA SANITARIA EN EL PAÍS-

GOBIERNO ASIGNÓ B/. 1,405.3 MILLONES PARA LUCHA CONTRA COVID-19

El Gobierno realizó traslados de partidas presupuestarias por B/. 1,405.3 millones para atender la pandemia del COVID-19, afirmó el ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, durante la comparecencia de ministros de Estado en la Asamblea Nacional de Diputados para responder un cuestionario sobre la situación de la emergencia sanitaria en el país.

El ministro al desglosar la asignación sostuvo que se han trasladado al Programa Panamá Solidario B/. 1,068,7 millones; en Salud, B/. 291.6 millones; en Seguridad, B/. 35.9 millones y B/. 9.1 millones en otros rubros.

De los B/. 1,405.3 millones, se han pagado B/. 969.5 millones y quedaron como cuentas a ser pagadas en los primeros meses de este año B/. 435.8 millones, los cuales cuentan con los fondos requeridos para hacerle frente, aseguró el jefe de la cartera de Economía y Finanzas, haciendo a su vez un llamado a las instituciones a procesar esta cuenta, rápidamente, ya que de esa forma llegarán más rápido a quienes correspondan.

Del dinero pagado, B/. 969.5 millones, B/. 187.5 millones vienen de préstamos específicos para enfrentar la pandemia (tema sanitario, programa Panamá Solidario, entre otros), así que el resto fue pagado con el fondo común del Gobierno que se alimenta tanto de los ingresos corrientes como de las diferentes alternativas de financiamiento con que cuenta el gobierno, que sirven para financiar y apoyar el Presupuesto del Estado.

En el caso de Panamá Solidario, en el que se asignaron B/. 1,068.7 millones, se pagaron B/. 882.7 millones; B/. 150 millones provino de préstamos específicos para ese programa. En el caso del sector Salud, de los B/. 74.8 millones ya pagados, prácticamente la mitad, B/. 37.5 millones, es de pagos cuya fuente fueron préstamos específicos para enfrentar la pandemia, aclaró el ministro.

"Hemos adquirido préstamos específicamente para enfrentar la pandemia por un monto de B/. 245 millones; de ellos B/.187.5 millones fueron desembolsados en el año 2020 y B/. 57.5 millones serán desembolsados este año", sostuvo el ministro Alexander.

MEF APOYARÁ AL ÓRGANO JUDICIAL PARA ACABAR CON MORA EN LOS JUZGADOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Siguiendo instrucciones del presidente de la República de Panamá, Laurentino Cortizo Cohen, el ministro de Economía y Finanzas (MEF), Héctor Alexander, se reunió con el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Luis Ramón Fábrega Sánchez.

El objetivo del diálogo fue conocer las necesidades financieras y económicas que tiene el Órgano Judicial para acabar con la mora en los Juzgados de la Niñez y Adolescencia, y que los menores no se mantengan en los albergues más del tiempo necesario.

Alexander, se comprometió a realizar los esfuerzos necesarios para que el Órgano Judicial obtenga los recursos económicos con celeridad y cumpla con su labor a favor de la niñez.

- EN LA PROVINCIA DE COLÓN -

RESTAURARÁN EL FUERTE DE SAN LORENZO

A fin de que el Fuerte de San Lorenzo se mantenga como ícono de nuestra historia nacional para la presente y futura generación, la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), asignó al Ministerio de Cultura a título gratuito bajo la figura de Uso y Administración, una superficie de 24 hectáreas y 7,170 metros cuadrados, situados en el sector de Sherman, provincia de Colón.

Fernando Paniagua, Secretario Ejecutivo de la UABR, expresó que la asignación es por 10 años renovables, y a través de la misma se facilita el inicio de la restauración del prenombrado patrimonio.

Agregó que el Fuerte de San Lorenzo fue declarado en el año 1980 por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Patrimonio de la Humanidad, sin duda, con esta asignación y con el proceso de restauración se busca posicionar el mismo, como un destino turístico por excelencia para nacionales y extranjeros, así como realzar el valor cultural del Fuerte San Lorenzo para todos los panameños.

REGULACIÓN DE PLATAFORMAS DIGITALES BUSCA PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA

El proyecto de ley de Regulación Tributaria y Laboral para Empresas que operen mediante Plataformas Digitales busca que los servicios y/o las empresas que los prestan funcionen bajo un "principio de equidad tributaria".

La revolución tecnológica obliga a los países a adaptarse, instruir y aplicar nuevas normativas, en este caso especial, obligaciones tributarias, por lo que esta acción legislativa forma parte de una estrategia global, donde un 21% de los países han avanzado en el cobro a estos impuestos.

La Dirección General de Ingresos (DGI) sostuvo que lo que se desea es que las empresas de la economía digital tributen en Panamá, que contribuyan con sus ingresos al desarrollo de nuestro país, como lo hacen el resto de las empresas, locales e internacionales, que utilizan plataformas digitales.

El proyecto de ley presentado al pleno de la Asamblea Nacional de Diputados tiene el objetivo de que la prestación de comercio y servicios mediante plataformas digitales, sea una actividad que se fundamente en las leyes fiscales y tributarias de la República de Panamá.

La DGI conversa con los actores locales y con las grandes firmas internacionales con miras a servir de puente para poder nivelar la cancha y que nuestro país, al igual que el resto de los actores mundiales se vea beneficiado no solo con el consumo de productos, sino de igual manera de la recaudación producto de las ganancias que generan estas firmas digitales.

Algunos países ya han propuesto modelos en materia impositiva que incluye esta nueva economía y Panamá es parte de esas conversaciones a través del Foro Global.

FIRMAN CONTRATO PARA FINANCIAR MEJORA INTEGRAL DEL INADEH

El Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), otorgó un préstamo por B/. 50 millones para poner en marcha el Plan de Transformación y Mejora Integral del Instituto Nacional de Formación Profesional y Capacitación para el Desarrollo Humano (INADEH).

El Plan de Transformación de Mejora Integral del INADEH posee tres componentes principales que son: fortalecimiento académico, fortalecimiento institucional e infraestructura y equipamiento.

Los objetivos del prenombrado plan son: el mejoramiento académico a través de la calidad y pertinencia en la oferta educativa para el empleo y el emprendimiento, la implantación de un nuevo modelo de gestión en los centros del INADEH y optimizar las cualificaciones y la competencia de los beneficiarios, mejorar la calidad de oferta educativa y establecer un nuevo modelo de gestión en los centros de estudios de capacitación de la entidad estatal.

De igual forma, se incluye la renovación de infraestructuras tanto en el centro principal de Tocumen como en los centros regionales que busca robustecer las cualificaciones y competencias de los beneficiarios que se forman en la institución y fortalecer el rol rector del INADEH en el Sistema de la Formación Técnico Profesional.

En la firma del préstamo realizado por el ministro Héctor Alexander y el director del INADEH en ese momento Moisés Veliz, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Doris Zapata; la viceministra de Economía, Enelda Medrano de González y el asesor del INADEH, René Luciani.

- DURANTE EL ÚLTIMO AÑO-

JUNTA DE CONTROL DE JUEGOS REDUCE PROCESOS Y TRÁMITES

Mediante el uso de herramientas tecnológicas, la Junta de Control de Juegos (JCJ), del Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año 2020, ha logrado significativos niveles de efectividad y calidad, mostrando una reducción de los procesos y trámites que esgrime.

Entre los logros alcanzados, por la JCJ, en el año 2020, está la adecuación de su regulación mediante la expedición de la Resolución No. 11 de 6 de marzo de 2020, que permite la operación de juegos de suerte y azar a través de Internet, dentro de Panamá, brindando nuevas opciones a jugadores existentes y captando nuevos jugadores.

Asimismo, por medio de la Resolución No. 20 de 16 de julio de 2020, se permitió una nueva modalidad de bingos, mientras dure el estado de emergencia nacional ocasionado por la pandemia (COVID-19), a través de una plataforma de videoconferencia, acción que ha dado lugar a que instituciones sin fines de lucro puedan recabar fondos para llevar adelante sus programas de ayuda social, tan necesarios en estos momentos.

Además, durante la pandemia surgió la iniciativa de modificar el procedimiento de apertura y recarga de cuentas hípicas a través de Internet, solamente para captar apuestas de carreras hípicas y simulcasting, mediante la Resolución No. MEF-RES-2020-1539 de 21 de agosto de 2020, y recientemente la implementación de los Juegos de Suerte y Azar Instantáneos.

Como parte de nuestro compromiso, se han mantenido las inspecciones y verificaciones en las Salas de Máquinas y Casinos Completos, registrándose 208 informes, el cierre de 26 Salas de Juegos Tipo "C" que se encontraban incumpliendo la Ley, y se efectuaron 623 notificaciones de credenciales de trabajo, tanto a colaboradores de casinos, como a jinetes, preparadores y propietarios de caballos del Hipódromo Presidente Remón.

"Se ha cumplido a cabalidad con la meta de lograr una gestión eficiente, a pesar del escenario que genera la pandemia que azota al mundo", señaló Manuel Sánchez, Secretario Ejecutivo de la JCJ.

LA DGI INICIA PROCESOS SANCIONATORIOS CONTRA FUENTES DE INFORMACIÓN

La Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), inició 13 procesos sancionatorios contra fuentes privadas de información producto del incumplimiento con los términos establecidos en la Ley 51 de 27 de octubre de 2016, por el orden de B/. 195,000 balboas.

Esta ley faculta a la DGI como autoridad competente, a aplicar sanciones a las fuentes privadas de información que no cumplan con entregar documentación e información que le sea solicitada mediante requerimiento de información.

Según el artículo 22 de la ley 51, se establecen multas de B/. 10,000 a B/. 15,000 cuando la persona natural o jurídica incumpla con la presentación oportuna de la documentación solicitada.

La Ley 51 publicada en la Gaceta Oficial 28,149-B del 28 de octubre de 2016, establece el marco regulatorio para la implementación del intercambio de información para fines fiscales, creando obligaciones y controles apropiados de supervisión y cumplimiento, en virtud de los convenios suscritos por la República de Panamá.

La DGI recuerda a las fuentes privadas de información que el artículo 5 de la Ley 51 establece que las fuentes privadas y públicas de información están obligadas a dar respuesta al requerimiento información y entregar la documentación e información requerida por la autoridad competente dentro del plazo estipulado.

GABINETE AUTORIZA AL MEF A PRESENTAR A LA ASAMBLEA PROYECTO DE LEY QUE EXTIENDE LA AMNISTÍA TRIBUTARIA

El Consejo de Gabinete, presidido por el presidente Laurentino Cortizo Cohen, autorizó, al ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander a presentar ante la Asamblea Nacional, el proyecto de ley que extiende la amnistía tributaria, así como nuevas medidas de alivio tributario con miras a la reactivación de la economía nacional.

En cortesía de sala concedida al director de la Dirección General de Ingresos (DGI), Publio De Gracia, sustentó ante el Consejo de Gabinete, que producto de la pandemia que vive el país, se ha hecho imposible que todos los contribuyentes se puedan acoger y aprovechar los beneficios de la Ley de Amnistía y Pronto Pago recientemente vencidas.

En términos generales, el objetivo de este proyecto de ley es extender los beneficios de la amnistía previamente concedida para permitir que los contribuyentes cuenten con más tiempo para cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, beneficiando así al universo entero de contribuyentes de la República de Panamá, a la vez que busca aumentar la recaudación de tributos.

En cuanto a la Amnistía Tributaria, se aprueban las siguientes medidas:

Extensión del plazo hasta el 31 de julio de 2021 para el pago de los impuestos morosos al 31 de diciembre de 2020, con la condonación del 85% de intereses, recargos y multas.

Se permite la celebración de arreglos de pago hasta el 31 de julio de 2021, abonando el 25% del impuesto nominal adeudado al 31 de diciembre de 2020, y permitiendo su cancelación al 31 de diciembre de 2021. De igual forma, los arreglos de pago que hayan sido celebrados bajos las leyes de amnistía anteriores, pueden ser cancelados al 31 de diciembre de 2021.

Los arreglos de pago realizados bajo la Ley de Pronto Pago, que debían ser cancelados al 30 de abril de 2021, se les extiende automáticamente el plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para que se realicen los pagos pendientes.

Se concede un descuento de 5% en el monto a pagar en Impuesto sobre la Renta e Impuesto Estimado a aquellos contribuyentes que tengan una renta bruta menor a 2.5 millones de balboas con respecto a su declaración jurada del 2020, y paguen dentro de los 4 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley.

Extensión del plazo hasta el 31 de julio para presentar ciertos informes y declaraciones omisas que debieron presentarse al 31 de diciembre de 2020, condonando el 50% de la multa que genera esta presentación tardía, siempre que se pague el 50% restante antes del 31 de diciembre de 2021 y de igual forma, todos aquellos contribuyentes que tengan ciertas multas establecidas en el sistema e-tax2.0, pueden cancelar el 50% de dicha multa al 31 de diciembre de 2021 y se le condona el otro 50%.

-ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL-

FORTALECEN ESFUERZOS EN LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos de la República de Panamá, en la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, la Junta de Control de Juegos (JCJ) y la Superintendencia de Sujetos No Financieros (SSNF), firmaron un Acuerdo de Cooperación Interinstitucional.

El documento tiene como objetivo procurar la apertura de vías de comunicación, el intercambio de información y unificar esfuerzos a través de la mutua colaboración entre las entidades.

En el Acuerdo Interinstitucional se establecen las bases necesarias para la elaboración de programas de capacitación conjunta, lo cual contribuirá al fortalecimiento y cohesión de la correcta fiscalización de ambas entidades sobre la industria del juego, como sujeto obligado no financiero.

El convenio fue firmado por el Secretario Ejecutivo JCJ, Manuel Sánchez y el Superintendente de la SSNF, Víctor Manuel Delgado Moreno.

PANAMÁ CUMPLE CON PLAZOS PARA EL INTERCAMBIO AUTOMÁTICO DE INFORMACION

La Dirección General de Ingresos (DGI) del Ministerio de Economía y Finanzas informa que ha cumplido con el plazo establecido para los intercambios automáticos de información que, por motivo de la pandemia del COVID 19, fue extendido en el año 2020 hasta el 31 de diciembre.

En tal sentido y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 24 de octubre de 2016, se ejecutó por cuarto (4to) año consecutivo la transmisión masiva de datos bilateral bajo el standard FATCA (Foreign Account Tax Compliance Act) con el Servicio de Rentas Internas (IRS) de los Estados Unidos de América.

De igual manera y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5 de 21 de febrero de 2017, se ejecutó la transmisión masiva de datos multilateral bajo el standard CRS (Common Reporting Standard) del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información de la OCDE por tercer (3er) año consecutivo.

Es importante destacar que en el año 2020 la República de Panamá incluyó en su lista de jurisdicciones reportables a las Islas Cook, al Reino de Arabia Saudita y a las Repúblicas de Austria y Colombia.

Además, por primera vez en el mes de marzo del año 2020, se realizó el intercambio automático de los Reportes País por País (Country by Country Report o CbCr por sus siglas en inglés) bajo la acción 13 del Proyecto BEPS (Base Erotion Profit Shifting) promovido por la OCDE.

La DGI reitera a las instituciones financieras panameñas que actualmente se encuentra adecuando el portal DGI FATCA & AEOI a la plataforma CTS 2.0 de la OCDE (Common Transmission System), la cual a partir del 1 de marzo de este año reemplazará al CTS 1.0.

DESTRUYEN EXPLOSIVOS EN CERRO TIGRE

El Ministerio de Seguridad (MINSEG) a través de la Policía Nacional de Panamá (PN), realizó la destrucción de explosivos tales como: cohetes RPG, granadas de fragmentación, de luz y sonido, de fusil de manos, de morteros, lacrimógenas, detonadores eléctricos, petardos y proyectil acorazado.

La retención es producto de diversas operaciones y procesos judiciales que se mantenían en custodia por los diversos estamentos de seguridad, donde le corresponde al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado, administrar los procesos para formalizar su descarte mediante destrucción.

El director de Bienes Patrimoniales del Estado, Orlando Barría, manifestó que "la destrucción del material bélico descrito es un alivio para la seguridad social ya que las mismas representaban un peligro latente y su desaparición trae consigo tranquilidad para la familia panameña".

Esta es la primera destrucción de explosivos que realiza el Gobierno Nacional en el 2021.

Representantes del MINSEG, Contraloría General de la República, Órgano Judicial, MEF y de la Gobernación de Panamá, estuvieron presentes en el evento, acto realizado en Cerro Tigre, Gamboa.

En lo que va de la administración del Presidente Laurentino Cortizo, se han sacado de circulación y destruido armas, explosivos y sus componentes por el orden de 7,500 unidades.

SE APRUEBA PAGO DE SUBSIDIOS ELÉCTRICOS

La aprobación del pago de subsidios por 40 millones de balboas para el Fondo de Estabilización Tarifaria y el beneficio para el segundo semestre de 2020 a los clientes del área del occidente (Chiriquí y Bocas del Toro), fue aprobado por el Consejo de Gabinete, afirmó el director de Inversiones, Concesiones, Riesgos del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, Francisco Álvarez

La medida, que forma parte de la estrategia de mantener las transferencias condicionadas a los clientes que consumen energía eléctrica. Durante estos tiempos de afectación económica debido a la pandemia por Covid-19.

El Fondo de Estabilización Tarifaria (FET) para compensar, a las empresas distribuidoras de energía eléctrica por los aportes otorgados a sus clientes con consumo menor a 300 kWh.

El FTO beneficia a los clientes de la empresa destruidora EDECHI, del área occidente del país (Chiriquí, Bocas del Toro y parte de la Comarca Gnäbe Buglé).

Álvarez, además, profundizó que la tarifa eléctrica en el país, se establece en base a varios cargos, incluido los cargo por la generación. Ese cargo es revisado semestralmente por generador. De esa revisión se producen los anuncios a final de cada semestre. El último anuncio, aseguró el director, para semestre corriente si mostró una rebaja en la tarifa eléctrica regular.

A pesar de esa situación y a causa de la pandemia, los subsidios se mantienen por el momento ya que ayudan a reducir más dicha rebaja, o sea "si lo ves, por ejemplo, desde el FET, hablándolo, en números fríos, el cliente recibe en promedio un 25% de descuento que se ve reflejado en su factura siempre y cuando consumo se mantenga menor a 300 kilowatt hora", señaló el director Álvarez.

PAGAN XIII MES A SERVIDORES PÚBLICOS

La Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), pagaron la primera partida del XIII mes de 2021 a 265,061 servidores públicos.

El monto desembolsado fue de B/. 51. 2 millones y corresponde al Gobierno Central, Entidades Descentralizadas, Empresas Públicas, Intermediarios Financieros, Patronatos y Municipios.

El pago se fundamenta en la Ley 52 del 16 de mayo de 1974 que instituyó el Décimo Tercer Mes para el sector público.

Esta partida como es tradicional se entrega antes del inicio del período escolar para que esta sea destinada por la población para gastos escolares.

PANAMÁ REITERA SU COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES FISCALES INTERNACIONALES

Los países miembros de la Unión Europea emiten una lista de terceros países que, a su consideración, no cooperan en materia fiscal, y la cual se fundamenta en tres criterios primordiales para la fiscalidad internacional.

Estos criterios van estrictamente relacionados con promover el intercambio de información tributaria entre jurisdicciones, lograr erradicar las practicas tributarias perniciosas y evitar que la base fiscal de los países sea erosionada por otros países.

Para efectos del cumplimiento de estos criterios, la República de Panamá ha diseñado una estrategia que contiene distintas acciones puntuales que han sido objeto de evaluación por parte de organismos internacionales relacionados con la materia y, producto del compromiso adquirido y la implementación efectiva, hemos conseguido avanzar favorablemente en distintas evaluaciones relativas a estos criterios.

Una participación activa en los foros internacionales, cambios a la normativa doméstica, y el fortalecimiento institucional son parte de esta estrategia para asegurar la mejora de la cooperación internacional de nuestro país y son evidencia del compromiso de Panamá.

No obstante, Panamá debe continuar mostrando avances concretos para cumplir los requerimientos mínimos exigidos por la Unión Europea a fin de ser excluida de manera definitiva de esta lista.

Según el procedimiento, los Ministros de Economía y Finanzas de la UE se reúnen dos veces al año con el propósito de revisar la lista. En esta reunión del 16 de febrero, no se estará valorando la situación de Panamá, y por ende esta actualización no implica la inclusión de nuestro país en una nueva lista.

El Gobierno de Panamá aún se encuentra ejecutando las acciones para lograr mejorar nuestra calificación de "Parcialmente cumplidor" ante el Foro Global de la OCDE, que valora el intercambio de información para fines fiscales y es la razón inicial por la que nuestro país fue incluido en la misma.

El norte del Gobierno Nacional ha sido alinear sus políticas fiscales acorde a los estándares internacionales con la principal intención de lograr promover una fiscalidad justa y transparente y lograr la exclusión definitiva de cualquier lista que pudiese afectar la reputación, estabilidad y seguridad jurídica de Panamá.

-EN ALBROOK-

EVALÚAN INSTALACIONES PARA EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE UDELAS

Edificios situados en el sector de Albrook, fueron evaluados para ser incorporados a la asignación de la Universidad Especializada de Las Américas (UDELAS), para fortalecer el Campus Universitario.

Así lo dio a conocer el Secretario Ejecutivo de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua, en un recorrido que realizó en compañía del rector de dicha casa de estudios, Juan Bosco Bernal, para visualizar inmuebles que reúnan las condiciones necesarias para la creación del Campus Universitario de UDELAS.

Agregó, que luego de seleccionar el inmueble se elevará una solicitud a la Comisión Interinstitucional de Bienes Revertidos, quien tienen la responsabilidad de evaluar el documento.

"Para nosotros es una gran satisfacción que la sede de UDELAS esté situada dentro de las áreas revertidas, ya que es una universidad estatal que ofrece una oferta académica atractiva y única con especialidades encaminadas a la formación profesional especializada, concluyó la autoridad de la UABR.

Por su parte, el rector Juan Bosco Bernal dijo que buscan opciones para acondicionar el Campus Universitario de UDELAS, y continuar con el significativo aporte que brindan en diversos campos como la educación, educación especial, pedagogía, desarrollo humano, salud, entre otros.

Actualmente, la Universidad Especializada de las Américas tiene más de 12 mil estudiantes, distribuidos en 43 carreras de pregrado y grado, 64 cursos de postgrado en especializaciones, maestrías y doctorados.

RECOMENDACIONES PARA **EVITAR EL COVID-19**

- Usa una **mascarilla, lávate las manos frecuentemente** con **agua** y **jabón** y evita **tocarte** la **cara mientras la usas.**

- **El correcto uso de la mascarilla** previene que el coronavirus entre en contacto con la boca o nariz.

- **Al toser y estornudar** utilizar el antebrazo o un pañuelo desechable para cubrirte.

- **Procura no tocarte la cara** (ojos, boca y nariz) para evitar que puedan entrar virus o bacterias.

- **Limpia y desinfecta** los objetos y superficies que suelen ser muy utilizados.

- **Permenece en casa** el mayor tiempo posible para evitar exponerte al virus.

- **Manten tu distancia de 2 metros**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Información y Relaciones Públicas

www.mef.gob.pa @MEF_Pma
Mef Panama @mefpma

Héctor Alexander
Ministro de Economía y Finanzas

Enelda Medrano de González
Viceministra de Economía

Jorge L. Almengor C.
Viceministro de Finanzas

Ricardo González J.
Jefe de la Oficina de Información y Relaciones Públicas

Redacción y diseño
Oficina de Información y Relaciones Públicas